

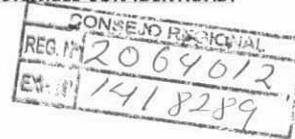


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 169 -2017-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de mayo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Dictamen N° 005-2017-GRJ/CR/PPATyDI, de la Comisión Permanente de Planeamiento Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispone el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, que indica las atribuciones del Consejo Regional de Junín, como órgano normativo es: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, mediante el artículo 4° de la Ley N° 29337 – Ley de PROCOMPITE, en relación al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, señala: "Los Gobiernos Regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la competitividad Productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias";

Que, mediante Oficio N° 005-2017-GRJ/GRDE, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita aprobación de recursos para PROCOMPITE II Etapa, en mérito al Informe Técnico N° 001-2017-GRDE/SGPI/JRM/LSF/OCG, del cual emite conclusiones: que de los 16 productos analizados que viene produciendo la Región Junín, 12 productos (cacao, café, piña, artesanía, truchas, flores, carne de vacuno, cacao, kion, hortalizas, papa nativa y olluco), que representa el 75% de nuestra producción no son rentables, o sea nuestros hermanos agricultores y artesanos están produciendo y/o trabajando a pérdida. Con la implementación de PROCOMPITE, que se orientan a la mejora tecnológica y/o innovación (desarrollo, adaptación, mejora y transferencia de tecnología) de agentes económicos organizados (AEO), los 16 productos o sea el 100% de la producción a intervenir presentaran alta rentabilidad o sea se obtendrá ganancias extra al haber cubierto largamente la tasa de rendimiento. Los productos más beneficiados serían el cacao, quinua, maca, cuy, piña, textil y café.

Con la aprobación del estudio de priorización de cadenas y zonas productivas, quedarán definidas las cadenas productivas a intervenir;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 36-2017-GRJ/CR, suscrito por la Consejera Delgada - Sonia Torre Enero, de fecha 07 de febrero de 2017, acuerda: remitir el Oficio N° 005-2017-GRJ/GRDE, del Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, solicita aprobación de Recursos para PROCOMPITE II Etapa, a la Comisión Permanente de Planeamiento,

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
Año del Buen Servicio al Ciudadano
07.05.2017
Sala de Sesiones del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional y a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de la Inversión Trabajo y Promoción del Empleo, para su debido pronunciamiento;

Que, mediante Oficio N° 153-2017-GRJ-CR/RDC, suscrito por el Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional; solicitando informe presupuestal a fin de que la Comisión pueda emitir el dictamen correspondiente en mérito al pedido del Gerente Regional de Desarrollo Económico sobre aprobación de Recursos para PROCOMPITE II Etapa;

Que, mediante Informe Legal N° 160-2017-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica – Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya, emite conclusiones: Procedente la aprobación de hasta el 10% del recurso presupuestado para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, para la implementación de PROCOMPITE, previa aprobación presupuestaria efectuada por la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Oficio N° 141-2017-GRJ/GRPPAT, suscrito por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite Reporte N° 007-007-2017-GRJ/GRPPAT/SGPT, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, donde informa que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 676-2016-GRJ/GR, se aprueba los recursos que financian el Presupuesto Institucional de apertura (PIA) de Inversiones correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, que asciende a la suma de S/. 133'616,552.00 soles por toda fuente de financiamiento;

Que, el Dictamen N° 005-2017-GRJ/CR/CPPTATyDI, de la Comisión Permanente de Planeamiento Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, sobre recomendar la aprobación hasta el 10% del Presupuesto Interinstitucional de apertura (PIA) 2017, destinado al Programa de Apoyo a la Competitividad Productiva – Programa PROCOMPITE II Etapa; de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR la aprobación hasta el 10% del presupuesto Interinstitucional de apertura (PIA) 2017, destinado al Programa de Apoyo a la Competitividad Productiva – Programa PROCOMPITE II Etapa; de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Asesoría Jurídica
C.A.J. 2015
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL